

3016/G/0004

**ADENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA DE TRANSPORTE ESCOLAR
A LA COMARCA DE LA JACETANIA. CURSO 2015-2016**

Huesca, 12 de enero de 2016.

DE UNA PARTE.- La Sra. Dña. Olga ALASTRUEY ALPÍN en su calidad de Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Huesca, en virtud de la autorización conferida por el Decreto 203/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autorizan las encomiendas de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, La Ribagorza, La Jacetania, Alto Gállego, Cuencas Mineras y al Municipio de Barbastro, en materia de transporte escolar.

DE OTRA.- El Sra. Dña. Montserrat CASTÁN ARNAL, Presidenta de la Comarca de la Jacetania.

EXPONEN

Mediante Decreto 203/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, se autoriza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a diversas entidades en materia de transporte escolar, entre ellas la Comarca de la Jacetania.

En la disposición Tercera del citado Decreto se faculta a la Directora del Servicio Provincial correspondiente para su formalización mediante la firma del convenio con la entidad encomendada, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En virtud de dicho Decreto, fue firmado por ambas partes Convenio de encomienda de transporte escolar, al objeto de establecer las reglas y forma de ejecución de la encomienda de gestión en materia de transporte escolar para el curso 2015-2016, que el Gobierno de Aragón, como administración encomendante otorga a favor de la Comarca de la Jacetania, como administración encomendada.

En la cláusula octava se establecía la cantidad máxima a abonar por el Gobierno de Aragón por un importe de **492.303,92 €**, según lo establecido en los Anexos I y II en los que se especifica que los centros a los que se presta el servicio son: LOS ARAÑONES (CANFRANC ESTACIÓN)/ CRA RÍO ARAGÓN (BERDÚN)/ CRA RÍO ARAGÓN (HECHO)/ CRA RÍO ARAGÓN (SANTA CILIA)/ CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA (JACA)/ IES DOMINGO MIRAL (JACA)/ IES PIRINEOS (JACA), así como las cantidades máximas mensuales convenidas.

El citado convenio fue inscrito en el Registro General de Convenios el 14 de septiembre de 2015, con el número 2015/6/0350.

Tramitado en tiempo y forma expediente de encomienda de gestión en materia de transporte escolar, se registran las siguientes incidencias:

1. Incorporación de 2 alumnos más en la localidad de BAILO. Dicha incorporación supone que el número de alumnos a transportar de la citada localidad en la ruta núm.: 18017/EP/H/2013/C sean 7 (4 alumnos de Educación Infantil + 3 alumnos de Educación Primaria). Esta circunstancia obliga a incorporar a la ruta el personal de atención y vigilancia al alumnado (acompañante), según establece el apartado decimotercero de la Orden de 9 de junio de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Atendiendo a rutas de similares características se ha estimado en 2 horas diarias la contratación del acompañante, a razón de 25,64 €/día.

2. El gasto que comporta la contratación del acompañante en la ruta núm.: 18017/EP/H/2013/C asciende a **2.640,92 €**. Dicho gasto será atendido con cargo a la diferencia entre el importe convenido **492.303,92 €** y el importe realmente ejecutado **462.612,50 €**.
3. Igualmente se ha advertido error en el Anexo II del Convenio al haberse omitido las rutas 25 y 26 y detectado errores materiales en las rutas 5, 16, 17, 19

Por todo ello, acuerdan la suscripción de la presente ADENDA del convenio conforme a lo dispuesto en el Decreto 203/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El gasto que comporta la contratación del acompañante en la ruta núm.: 18017/EP/H/2013/C asciende a 2.640,92 €. Dicho gasto será atendido con cargo a la diferencia entre el importe convenido 492.303,92 € y el importe realmente ejecutado 462.612,50 €.

SEGUNDA: Queda modificado el Anexo II del Convenio encomienda de gestión en materia de transporte escolar suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Jacetania, incluyéndose las siguientes rutas junto con sus localidades de origen:

RUTA 25: ARRÉS / PUENTE LA REINA / CAMPING / SANTA CILIA.

RUTA 26: MARTILLUÉ / BADAGUAS / BARAGUAS / GUASA.

TERCERA: Queda asimismo modificado el Anexo II del Convenio encomienda de gestión en materia de transporte escolar suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Jacetania, así

1. RUTA 5

Donde dice: AÍSA / ESPOSA / JACA/ LASTIESAS ALTAS / FRAGINAL.
Debería decir: AÍSA / JACA/ LASTIESAS ALTAS / FRAGINAL.

2. RUTA 16

Donde dice: SIGÜES/ ARTIEDA/ MARTES/ BERDÚN / VILLARREAL DE LA CANAL.
Debería decir: SIGÜES/ ARTIEDA/ MIANOS/ BERDÚN / VILLARREAL DE LA CANAL.

3. RUTA 17

Donde dice: BAILO/ ARRÉS/ PUENTE LA REINA/ SANTA CILIA/ CAMPING PIRINEOS.
Debería decir: BAILO/ SANTA CILIA.

4. RUTA 19

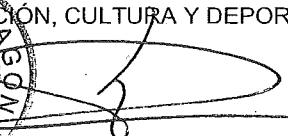
Donde dice: ARA/ BADAGUAS/ BARAGUAS/ GUASA/ BARÓS/ ESPUÉNDOLAS/ MARTILLUÉ.
Debería decir: ARA/ NAVASA/ ULLE/ BARÓS.


CUARTA: En lo no previsto en esta Adenda permanecerá vigente lo dispuesto en el Convenio suscrito con fecha 13 de agosto de 2015

QUINTA: Se incorpora a la presente Adenda el Anexo II redactado de manera definitiva según modificación señala en la cláusula SEGUNDA y TERCERA

SEXTA: Los efectos de esta Adenda surtirán desde su formalización.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en Huesca, a 12 de enero de 2016.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO PROVINCIAL
HUESCA
Doña Olga ALASTRUEY ALPÍN

LA PRESIDENTA DE LA COMARCA
DE LA JACETANIA

Fdo.: Montserrat CASTÁN ARNAL

ANEXO II

TRANSPORTE. CURSO ESCOLAR 2015/2016

CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Número de convenio: 22CONV018

Entidad: **COMARCA DE LA JACETANIA**

Centros de destino:

LOS ARAÑONES (CANFRANC ESTACIÓN)/ CRA RÍO ARAGÓN (BERDÚN)/ CRA RÍO ARAGÓN (HECHO)/ CRA RÍO ARAGÓN (SANTA CILIA)/ CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA (JACA)/ IES DOMINGO MIRAL (JACA)/ IES PIRINEOS (JACA)

Localidades de origen:

RUTA 1: CANDANCHÚ/ CANFRANC PUEBLO/ CANFRANC ESTACIÓN.
RUTA 3: EMBÚN/ ARAGÜÉS DEL PUERTO/ JASA.
RUTA 4: BORDA LA MINA/ CAMPOYEGUA/ SIRESA.
RUTA 5: AISA / JACA/ LASTIESAS ALTAS / FRAGINAL.
RUTA 6: ARA/ BARÓS/ NAVASA/ ULLE.
RUTA 7: ESPUÉNDOLAS/ GUASA/ BADAGUÁS/ LERÉS/ BARAGUÁS.
RUTA 8: CASTIELLO DE JACA / BESCÓS DE LA GARCIPOLLERA.
RUTA 9: BINACUA/ ASCARA/ SANTA CRUZ DE LA SERÓS/ ATARES.
RUTA 10: BERDÚN/ SANTA CILIA/ PUENTE LA REINA / VILLARREAL / MARTES.
RUTA 11: BAILO/ ARRÉS/ SANTA ENGRACIA / PUENTE LA REINA.
RUTA 12: SIRESA/ HECHO (ENLACE R.21). EMBÚN/ JAVIERREGAY (ENLACE R. 22).
RUTA 13: BORAU/ ARATORÉS/ VILLANOVILLA.
RUTA 14: AISA/ ABAY/ ARAGÜAS DEL SOLANO/ CANÍAS/ BANAGUÁS/ GUASILLO.
RUTA 16: SIGÜES/ ARTIEDA/ MIANOS/ BERDÚN / VILLARREAL DE LA CANAL.
RUTA 17: BAILO/ SANTA CILIA.
RUTA 18: JAVIERREGAY/ SANTA CILIA.
RUTA 19: ARA/ NAVASA/ ULLE/ BARÓS.
RUTA 20: BINACUA/ SANTA CRUZ DE LA SERÓS/ ASCARA.
RUTA 21: ANSÓ/ HECHO (ENLACE RUTA 12)
RUTA 22: ARAGÜÉS DEL PUERTO/ JASA (ENLACE RUTA 12)
RUTA 23: ARAGUAS DEL SOLANO/ NOVES/ CANÍAS/ ASIESO.
RUTA 24: ABAY/ BANAGUAS.
RUTA 25: ARRÉS / PUENTE LA REINA / CAMPING / SANTA CILIA.
RUTA 26: MARTILLUÉ / BADAGUAS / BARAGUAS / GUASA.

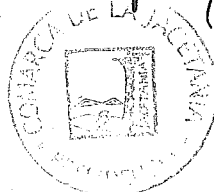
LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE
HUESCA



[Signature]
doña Olga ALASTRUEY ALPÍN

LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DE LA
JACETANIA

[Signature]
Fdo.: Montserrat CASTÁN ARNAL



CG 29072015

VICENTE GUILLEN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 29 de julio de 2015, aprobó un Decreto que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Decreto de 29 de julio de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se autorizan las encomiendas de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, La Ribagorza, La Jacetania, Alto Gállego, Cuencas Mineras y al municipio de Barbastro en materia de transporte escolar para el curso 2015/2016.

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintinueve de julio de dos mil quince.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

Vicente Guillén Izquierdo

